

DECRETO EXENTO N° 0033/5 SECCION PRIMERA

La Cisterna,

22 ENE. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA HOY DECRETO LO SIGUIENTE: VISTOS:

- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001 y su modificación mediante Decreto Nº 1210 de fecha 27 de abril de 2005
- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.4. de dicho Reglamento.
- Lo aprobado en el presupuesto 2010 según Decreto Nº 5337 de fecha 30 de Diciembre del 2009, respecto de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO:

1º APRUEBASE, el programa Social Comunitario denominado "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana", el que se entiende incorporado al presente Decreto, a realizarse entre los meses de enero y diciembre de 2010.

2º IMPÚTESE el gasto del mencionado proyecto al subprograma Actividades Municipales de acuerdo a la estructura del gasto, por la suma máxima de \$ 47.400.000

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF /MTG/MEGM/Ich.

ANVEL TAPIA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO